

## GRUPO U SISTEMAS Y COMUNICACIONES, S. L.

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 681/05 Ejec. 16/06); y para el pago de 18.354,92 euros de principal, 539,42 euros de interés por mora, 1.491,58 euros de intereses y 1.988,78 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Grupo U Sistemas y Comunicación, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 21 de junio de 2006.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria Judicial.—41.827.

## GUADALPACK, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

## RED TRANSMÁLAGA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

## LOGÍSTICA MELILLA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades Guadalpack, Sociedad Limitada Unipersonal, Red Transmálaga, Sociedad Limitada Unipersonal y Logística Melilla, Sociedad Limitada Unipersonal han decidido, el pasado día 26 de junio de 2006, la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de Red Transmálaga, Sociedad Limitada Unipersonal y Logística Melilla, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Guadalpack, Sociedad Limitada Unipersonal, de tal modo que las dos primeras quedarán disueltas y extinguidas, y traspasarán en bloque todo su patrimonio a la tercera, que ampliará su capital social, todo ello en base al proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de Administración de las tres sociedades y que ha sido depositado previamente en los Registros Mercantiles de Málaga y Melilla.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 27 de junio de 2006.—Julián Recuenco Bernal, representante persona física de RB Recuenco Bernal, S. L., Administrador único de Guadalpack, S. L. Unipersonal.—Julián Recuenco Bernal, Administrador único de Red Transmálaga, S. L. Unipersonal.—Julián Recuenco Bernal, Administrador solidario de Logística Melilla, S. L., Unipersonal.—41.666. 2.ª 7-7-2006

## HIBURSA-HIDRÁULICA BURGALESA, S. A.

*Reducción del capital social*

Los accionistas de la Sociedad, constituidos en Junta General Universal y en sesión de fecha 15 de junio de 2006 acordaron por unanimidad proceder a la reducción del capital social en la cuantía de 37.900,00 euros mediante la amortización de 758 acciones de clase y serie únicas en situación de autocartera, con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 75 y 76 de la Ley de

Sociedades Anónimas, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social, que por ello queda fijado en 212.100,00 euros.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 165 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 27 de junio de 2006.—El Administrador mancomunado y apoderado, Malaquías Molina Mata.—41.781.

## HIELO DE CÓRDOBA, SOCIEDAD LIMITADA

*Edicto*

Don Fernando Caballero García, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba,

Hago saber: Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad «Hielo de Córdoba, Sociedad Limitada», con el orden del día abajo expresado, que se celebrará en el domicilio social de la empresa sito polígono industrial de Amnargacena, nave G, número 23 de la localidad de Córdoba el día 27 de julio, a las veinte treinta horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y acuerdo sobre reparto de beneficios del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador único, ello relativo al ejercicio 2004.

Tercero.—Delegación para presentación de las cuentas y documentos complementarios en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Córdoba, 3 de julio de 2006.—Don Fernando Caballero García, Magistrado-Juez. 42.806.

## HORIZONTE INMOBILIARIO, S. L.

**(Sociedad escindida)**

## FRAI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S. L.

**(Sociedad beneficiaria)**

## FRAI PATRIMONIO E INVERSIONES, S. L.

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión total*

Según el artículo 242 de la L.S.A., se comunica que las Juntas universales de «Horizonte Inmobiliario, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), «Frai Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria) y «Frai Patrimonio e Inversiones, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), han acordado por unanimidad, el 31 de mayo de 2006, la escisión total de «Horizonte Inmobiliario, Sociedad Limitada» consistente en la división total de su patrimonio en dos partes, para su traspaso a las dos sociedades beneficiarias, que sucederán universalmente a la escindida, según el proyecto de escisión aprobado por los respectivos órganos de administración, depositado en el Registro Mercantil de Granada el 30 de mayo de 2006. Se hace constar el derecho de los acreedores y de los socios a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes desde el último anuncio, según el artículo 243.2 de la L.S.A.

Granada, 13 de junio de 2006.—El Administrador único de «Horizonte Inmobiliario, Sociedad Limitada», por representación Fernando Rafael Rodríguez Acosta Márquez.—41.764. 2.ª 7-7-2006

## IBERPACKING ENVASADORES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## CUSLAND INVEST, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Fusión por absorción*

Se hace público que estas sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de Cusland Invest, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (absorbida) por Iberpacking Envasadores, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (absorbente) con disolución y sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Alcalá de Henares (Madrid), 30 de junio de 2006.—Santiago Casado Gras, como legal representante del Administrador único de Iberpacking Envasadores, Sociedad Limitada y como Administrador único de Cusland Invest, Sociedad Limitada.—41.856. y 3.ª 7-7-2006

## INMOBILIARIA DEPORTIVA DE GRANADA, S. A.

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Inmobiliaria Deportiva de Granada, Sociedad Anónima, para la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de agosto de 2006, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, a las veinte horas y treinta minutos, en el domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Propuesta de distribución de beneficios.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Constitución de hipoteca sobre propiedades de la Inmobiliaria en garantía de un préstamo o crédito solicitado por la Real Sociedad de Tenis de Granada.

Quinto.—Adopción de los acuerdos que procedan respecto de la aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores, uno en representación de la mayoría y otro de la minoría para la aprobación del acta.

Los señores accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social de la sociedad, las cuentas anuales y demás documentos que se someten a la aprobación de la Junta general. Igualmente los señores accionistas pueden solicitar la entrega o envío gratuito de un ejemplar de los referidos documentos.

Granada, 21 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Moscoso Torres.—42.724.

## JORDI MUMANY COMELLAS

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 407/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Rafael Sosa Rodríguez y Marlyn Agustín Rotestán Rodríguez, contra Jordi Mumany Comellas, sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 21 de junio de 2006 por la que se declara al ejecutado Jordi Mumany Comellas, en situación de insolvencia legal total, por importe de 35.125,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de junio de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—41.839.

## JOSÉ GÁLVEZ MARTÍNEZ

### *Declaración de insolvencia*

Que en el procedimiento Ejecución 52/06 de este Juzgado de lo Social de lo Social número 1, seguidos a instancias de D./D.ª Abdelaziz Bannay, contra la empresa José Gálvez Martínez, sobre ordinario, se ha dictado auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado José Gálvez Martínez, en situación de insolvencia total por importe de 20.000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Cartagena, 26 de junio de 2006.—Secretaría Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—41.783.

## KOMPROPHIN 33, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de Insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 204/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Carlos Barceló Cabañeros, se ha dictado auto de fecha 21 de junio de 2006 por el que se declara al ejecutado Komprophin 33, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 20.338,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de junio de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—41.792.

## LAB-VIDEO 2003, S. L.

### *Edicto*

Doña Marta Palau Altarriba, la Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 186/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Laia Vinsac Baques contra Lab-Video 2003, S.L., se ha dictado en fecha 19 de junio de 2006 auto, por el que se declara al ejecutado Lab-Video 2003, S.L., en situación de insolvencia, por importe de 8.415,00 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 19 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—41.091.

## LAIA AND FANI CORPORATION, SOCIEDAD LIMITADA PROMOCIONES Y OBRAS RONSET, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de Insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 518.06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Pedro Montesinos Lozano, se ha dicta-

do auto de fecha 14 de junio de 2006 por el que se declara al ejecutado Laia and Fani Corporation, Sociedad Limitada y Promociones y Obras Ronset, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.389,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de junio de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—41.793.

## LIBERTY SEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. (Sociedad absorbente)

### LIBERTY IBERIA, S. A. Sociedad unipersonal

### SEGUROS GÉNESIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

#### *Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» y los Socios Únicos respectivos de «Liberty Iberia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Seguros Génesis, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal» acordaron el 29 de junio de 2006 la fusión por absorción de las dos últimas sociedades por la primera, y la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, con traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo y de todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La operación se ha acordado sobre la base del Proyecto de Fusión de fecha 31 de marzo de 2006, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de abril de 2006, y utilizando como Balances de Fusión los cerrados por las sociedades participantes a 31 de diciembre de 2005, debidamente verificados por los Auditores de cuentas de las tres sociedades, y que han sido aprobados por la Junta General de Accionistas y Decisiones de Socio Único arriba mencionadas.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las tres citadas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de las tres citadas sociedades de oponerse a la operación durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72, l.c) del vigente Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, los señores accionistas no asistentes a la Junta General Ordinaria de «Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» disponen del plazo de un mes desde la publicación del último anuncio para comunicar a la Secretaría de la Sociedad su voluntad de adherirse al presente acuerdo de fusión por absorción.

Madrid, 4 de julio de 2006.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», «Liberty Iberia, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Seguros Génesis, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal», Don Miguel Ángel Melero Bowen.—42.726.

1.ª 7-7-2006

## LIMPIEZAS VELETA, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 48/06 dimanante de Autos 709/04 en materia de Cantidad, a instancias de don Rafael Santana Lara, contra «Limpiezas Veleta, S. L.», se ha dictado en fecha 22 de junio de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado «Limpiezas Veleta, S. L.», en situación de insolvencia total por el importe de 2.106,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 22 de junio de 2006.—Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—41.845.

## LLIFRANS, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 861/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Carmen Ramos Badía se ha dictado auto de fecha 23 de junio de 2006 por el que se declara al ejecutado Llifrans, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 19.012,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de junio de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, Doña María Nieves Rodríguez López.—41.766.

## LORCAR, C. B.

### *Declaración de insolvencia*

D.ª María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Acctal. del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 70-06 seguida en este Juzgado a instancia de Francisco Villalba Sevilla, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 16-06-06, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Lorcar C.B.» en situación de insolvencia total por importe de 1.746,60 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 30 de junio de 2006.—María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial Acctal.—41.910.

## MARÍA DEL MAR GÓMEZ VELASCO

### *Declaración insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 551/2005-Ejecución 28/2006 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada María del Mar Gómez Velasco por importe de 189 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 30 de junio de 2006.—Secretaría Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—41.913.